

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

309**SANTANDER NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santander.

Hago saber: Que en autos número 1.172 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Sánchez Gutiérrez, contra la empresa “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 25 de marzo de 2010, a las diez y quince horas, en la Sala de vistas número 6 de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderle tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expreso la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, a 4 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.503/10)